

# LA LIBERTAD

PERIÓDICO POLÍTICO, DEFENSOR ANTE TODO DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE ALMERÍA Y SU PROVINCIA

PRECIOS.—Edición local, 1 peseta al mes.—Fuera de Almería, 3'50 al trimestre.—No se sirve suscripción sin el pago adelantado.—Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

ADMINISTRACION, TRAJANO, 14.

La correspondencia se dirigirá al Director del periódico DON HORACIO DEL VILLAR, y los contratos de anuncios, reclamos y comunicados por años, semestres y mensualidades se harán con la Administración.

## LICOR DEPURATIVO VEGETAL

DEL MÉDICO QUINTELLA.

### PREPARACIONES ESPECIALES

DE

### VIVAS PEREZ.

Elixir y grageas de proto-cloruro de hierro con hipofosfitos de cal y de sosa.—Jarabe de quebracho.—Licor brea.—Jarabe de brea.—Sacaruro de brea.—Cápsulas ó perlas de brea.—Jarabe contra la tos ferina.—Digestivo completo.—Vinos y jarabes de quina, simple y ferruginoso.—Licor tónico regenerador.—Salicilatos de bismuto y cerio.

## INSTITUTO SUIZO DE VACUNA.

(Véase la 4.ª plana.)

### DICTÁMEN DE ALCOHOLES.

#### Proyecto de ley.

«Artículo. 1.º Los alcoholes y líquidos espirituosos que se importen del extranjero y Ultramar, así como los que se elaboren en la Península ó islas adyacentes, se gravan con un impuesto especial de consumos á razón de 65 céntimos de peseta por grado centesimal de alcohol puro en cada hectólitro.

Se reducirá el impuesto á 20 céntimos de peseta por grado y hectólitro cuando los alcoholes sean voluntarios ó forzosamente inutilizables por los medios que determinarán los reglamentos.

Tanto las bebidas espirituosas de toda especie como los medicamentos y los artículos de perfumería y droguería cuya fuerza alcohólica exceda de 23 grados centesimales, adeudarán el impuesto que corresponda al alcohol absoluto que contengan

cuando el pago no haya precedido á la fabricación de aquellos productos.

Los vinos que se importen con más de 23 grados de fuerza alcohólica adeudarán el impuesto correspondiente al alcohol absoluto que contengan.

Art. 2.º Queda suprimido el impuesto que sobre los alcoholes, aguardientes y licores se exige para la Hacienda y para los municipios con arreglo á la tarifa de consumos unida á la ley de 16 de Junio de 1885.

Los ayuntamientos podrán imponer sobre los alcoholes y espirituosos gravados en el artículo anterior un recargo cuyo límite máximo para cada clase de población determinarán los reglamentos, sin que pueda exceder en ningún caso de seis pesetas por hectólitro de líquido.

También podrán los ayuntamientos imponer un recargo, hasta el 100 por 100, sobre las patentes de expedición que establece el art. 4.º de la presente ley.

Cualesquiera otros gravámenes que en la actualidad estén autorizados á favor de provincias ó municipios sobre alcoholes y espirituosos quedan suprimidos.

Art. 3.º Los alcoholes y líquidos espirituosos procedentes del Extranjero y Ultramar adeudarán el impuesto en las aduanas donde sean presentados para su importación.

Los fabricantes de la Península ó islas adyacentes satisfarán el impuesto que corresponda al alcohol que produzcan.

El ministro de Hacienda dictará las disposiciones conducentes, sujetándose á estas bases:

Primera. El alcohol producido en el país para el consumo interno no pagará el impuesto.

Segunda. El impuesto se calculará sobre el rendimiento en alcohol puro de cada una de las sustancias que se sometan á destilación.

La cantidad de materia destilada se fijará en las fábricas de alcoholes que no procedan de la uva, por medio de un aparato contador.

En las fábricas de alcoholes procedentes del zumo de la uva ó de los residuos de la vinificación, se determinará la cantidad de materia destilada por la capacidad de los aparatos y el tiempo durante el cual funcionen.

Tercera. El impuesto se realizará al contado ó por pagarés garantizados, vencedores á tres meses fecha, renovables por un tiempo que fijarán los reglamentos, según las diversas clases de industrias. En caso de renovación, la Administración adoptará las disposiciones necesarias para evitar el fraude.

Art. 4.º Para expender al por menor alcoholes, aguardientes ó licores, cualquiera que sea la procedencia de los mismos, será indispensable, además de pagar la cuota correspondiente de contribución industrial, obtener cada año económico una patente de la clase que, para cada caso, señale el reglamento de esta ley. El coste de la patente nunca será inferior á 20 ni excederá de 600 pesetas, sin contar el recargo municipal.

Art. 5.º Los que exportan para el extranjero ó Ultramar alcoholes, aguardientes, licores ó mistelas, podrán reclamar la devolución del 80 por 100 del impuesto con que el artículo 1.º de esta ley grava el espíritu que contengan los líquidos exportados.

El ministro de Hacienda reglamentará la devolución sobre las siguientes bases:

Primera. Señalará, respecto á cada especie, la graduación máxima que para el efecto del abono de derechos se pueda reconocer en la mercancía exportada.

Segunda. Dentro del límite máximo de devolución, se señalará la cantidad que se devuelva en cada aduana de exportación.

Tercera. La devolución no será efectiva hasta que el exportador acredite, en la forma reglamentaria, que la cantidad de mercancías que extrajo de la Península ó las islas adyacentes, fué importada en el país de su destino, ó se perdió en curso de transporte.

Art. 6.º El ministro de Hacienda dictará las

=74=

mos acompañamientos desaparecen y en el interior del cementerio no queda nadie más que Restituto que no se ha dado cuenta de que la noche ha estendido sus negras alas.

Todo está medroso.

De vez en cuando se escucha algún ruido insólito que, aumentado al producirse por aquellos solitarios patios y galerías, parece asemejarse á un débil lamento lanzado desde el interior de alguno de aquellos panteones.

Las cruces de mármol, á la triste y pálida luz de la luna, se asemejan á fantásticos espectros que envueltos en blancos sudarios, toman las más extrañas figuras.

Los altivos cipreses movidos ligeramente por la brisa nocturna, parecen vaporosas sombras salidas de entre el polvo del no ser de otras edades, evocadas por el mágico poder del espíritu de las sombras.

Aquellas lápidas, aquellos nichos, aquellos dorados epitafios, aquellas esbeltas columnas y, en una palabra, todo lo que alcanza nuestra vista, á la luz del astro rutilante de la noche, exhala un no sé que fantástico y misterioso rodeado de una atmósfera imaginaria de penumbras, que subyugando nuestra imaginación, nos hace ver en todo esto, los trazos y las curvas de una arquitectura sobrenatural y mefistofélica.

De pronto, la sombra de una de las columnas

=75=

comienza á moverse y poco despues á prolongarse á lo largo de la galería donde hemos dejado al infeliz Restituto abstraído completamente, y sin conciencia de donde se halla.

Al propio tiempo se oye un rumor extraño, como el rechinar que se produce al pisar sobre arena, acompañado de una especie de eco lastimero que se pierde por aquellas solitarias naves.

Entonces Restituto se levanta, mira en torno suyo con espanto, y cuando se apercibe de lo pavoroso y fatídico del sitio donde está, obedeciendo al instinto de conservación, más que á otra cosa, echa á correr despavorido hacia la puerta.

Pero no llega al centro del patio, cuando brota como por encanto, como si se desprendiera del mármol de un panteon y tomase vida repentinamente, una sombra que apareció ante sus ojos de desmesuradas proporciones y que con ronca voz le gritaba:

—Alto, miserable.

Restituto al escuchar esta voz que parecía salir del fondo de una tumba, se quedó un momento parado, pero al ver que la sombra misteriosa le alcanzaba recobró valor y comenzó á correr de nuevo con más velocidad si cabe que al principio.

Pero la sombra parecía que llevaba alas en los pies.

instrucciones convenientes para plantear esta ley, quedando facultado asimismo para determinar las responsabilidades de sus infractores.

**Disposiciones transitorias.**

Primera. Se autoriza al ministro de Hacienda y á los Ayuntamientos para modificar los encabezamientos, arriendos y conciertos vigentes de consumos, deduciendo de su importe la equivalencia del importe suprimido, segun los preceptos de esta ley.

Segunda. Las existencias de alcohol y demás líquidos espirituosos, en poder de fabricantes, cosecheros y especuladores al publicarse la presente ley, adeudarán la diferencia entre el impuesto que corresponda, segun el artículo 1.º y lo que se hubiere satisfecho por el de consumos, á cuyo efecto se verificará un foro general. Las cantidades debidas por este concepto serán exigibles en cuatro plazos trimestrales, desde la publicacion de la ley, si los responsables garantizan el pago de la ley, que el reglamento determinará. A los que verifiquen el pago antes del vencimiento se les descontará el 5 por 100 anual, por el tiempo del adelanto.

Tercera. Los gastos que el planteamiento de esta ley origine se satisfarán en concepto de disminucion de ingresos del impuesto que por la misma se establece hasta que se consigne en el presupuesto general del Estado.

Palacio del Congreso 10 de Abril de 1888.—Antonio Maura.—El duque de Almodóvar del Río.—Demetrio Alonso Castrillo.—B. Antequera.—Antonio Vazquez.—Eduardo Aguirre.—J. Navarro Reverter.

**BARCELONA AMENA.**

**Una visita á las obras de la Exposicion.**

Las obras de la Exposicion continuan sin interrupcion, y si bien seria de desear un supremo esfuerzo para ultimarlas cuanto antes, no es menos cierto, segun lo que rezan las crónicas de otras exposiciones importantes celebradas en diferentes paises, el que estas no han sido terminadas del todo en la fecha de su respectiva inauguracion. Siempre queda algo por hacer tratándose de empresas tan colosales como la que nos ocupa. El Sr. Comisario Régio ha tomado la iniciativa en tan importante asunto y no descansa un instante en sus gestiones al objeto de *reanudar la actividad* a *vez que el tiempo*

aproxima y estamos en vísperas de la fecha de la solemne inauguracion, cuyo acto han de presidir *los señores* *de la Exposicion*. El Sr. Comisario Régio se trabaja con *gran actividad* en las instalaciones de varias naciones. España estará allí muy dignamente repre-

sentada, tomando Cataluña una parte principalísima, pues se presentará con la mayor riqueza y esplendor posible. Las naves, repartidas entre los fabricantes é industriales catalanes, bajo el patrocinio del *Fomento del Trabajo Nacional* y del *Fomento de la Produccion Española*, tienen sus instalaciones muy adelantadas, como asimismo Bélgica, Uruguay y otras muchas, siendo la seccion austriaca la que hasta hoy les aventaja.

A propósito de la nave que ocupa Austria he de consignar que llamará justamente la atencion de los visitantes por el lujo que ostenta y por el refinado gusto que ha presidido en su parte decorativa. En el plafon que forman las diferentes columnas y que arranca desde sus capiteles, hasta llegar á los estribos del techo, han sido colocados, siguiendo el perímetro lateral de la nave, unos cuadros hábilmente pintados en Viena, representando cada una de las principales capitales de aquel imperio, y que producen maravilloso efecto. Las puertas de ingreso están provistas de ricos cortinages de terciopelo Utrech color carmesí. Adosado á la pared del fondo de dicha nave hay un magnífico dosel formado de ricas telas y que remata con la corona real. Un espacioso entarimado, al cual se sube por anchurosa escalinata, ha sido dedicado por la Seccion austriaca de la Exposicion á la Real familia en obsequio y homenaje á nuestra Augusta Soberana, compatriota suya. Penden del techo multitud de estandartes de aquellos colores nacionales y en cuyo centro llevan el escudo heráldico de las diferentes ciudades del imperio Austro-Húngaro.

La instalacion japonesa tiene su edificio exclusivo contiguo al lago del Parque. Se halla en vías de terminacion y los objetos que se exhibirán en ella son de considerable valor y de gusto esquisito, abundando las ricas telas y bordados de aquel remoto país.

La casa Charlott de Paris tiene ya levantado y completamente dispuesto el amazon que ha de constituir la Capilla donde se expondrán los productos de aquella casa, consistentes en objetos para el culto católico.

La seccion marítima, hasta hoy la mas atrasada, no tardará en estar dispuesta. La construccion del puente que ha de unirla con el resto de la Exposicion toca á su término.

Omito la descripcion de otras muchas instalaciones por ocuparme de ellas más adelante.

Barc 17. BARCINO.

**REGION PÚBICA**

**Higiene escolar.**

Ya que por desgracia y por varias causas, deplorables siempre, pero inevitables en la mayoría de

los casos, se vienen a aplicar las leyes de la higiene ó haciendo caso omiso de ellas, cuando se trata de establecer escuelas, es preciso que los Maestros, á quienes casi nunca se les consulta sobre la materia, remedien, en lo que esté de su parte, las terribles consecuencias que á la educacion de la infancia afectan los quebrantos de los preceptos higiénicos en la eleccion ó construccion de escuelas; y sobre todo, lo que el educador debe conocer, de una manera perfecta, es el modo más obvio, más conveniente y preciso de organizarlas.

Entre los complejos motivos de esta interesante cuestion, preocupa, con justicia á nuestros pedagogos, y á los de todos los países ilustrados, el dotar á las escuelas de primera ensenanza de una ventilacion facil, rápida y eficaz, á la vez que proporcionar una calefaccion prudente, uniforme y barata.

Y, con efecto. Renovar el aire de la escuela, que tantos focos de corrupcion le impurifican, es, ó debe ser aún más importante que las dimensiones del local: el aire puro, bajo una temperatura agradable, compense en gran manera los defectos arquitectónicos á que aludimos. ¡Cuántas veces se califica de torpes ó se castiga por holgazanes á niños, sin existir otra causa para ello que la de haberles obligado á respirar un aire impuro!

Hasta ahora, se han inventado muy variados procedimientos para procurar la ventilacion de las escuelas; quien entiende que el aire puro debe renovarse abriendo las ventanas despues de la segunda clase general, por ejemplo, en que los alumnos conviene se entreguen al descanso durante diez ó quince minutos. Este es el medio más sencillo, pero no puede emplearse en todas partes, y aún donde se emplea tropieza con dificultades duras de vencer. Quien cree que los ventiladores llamados corredoras, puestos en la parte superior de las vidrieras, formando parte de éstas, y cuyo mecanismo se reduce al ascenso de un cristal, sin abrir las ventanas, satisfacen á las mil maravillas semejante necesidad higiénica; más este sistema de ventilacion, usado para las escuelas de Madrid, por cierto, resulta incompleto, aunque salga económico, porque las condiciones físicas del aire exterior son opuestas á las del aire interior, la pesantez, v. gr., del uno y aún su químico estado, impiden una franca y resuelta corriente por la misma salida; habria, pues, necesidad; al emplearse tal sistema, de colocar otro ventilador, vertical ó horizontal, en la parte baja de las vidrieras; y entonces se vendria á caer en la desventaja perjudicialísima que á la salud proporcionan las corrientes de aire en la habitacion del hombre, ó mejor dicho, en la habitacion del niño, desventaja tanto más perjudicial, cuanto más fria y húmeda fuese la estacion.

En algunas escuelas que hemos visitado, hemos visto vidrieras giratorias en sentido horizontal, cuya posicion constante y regular es la de un plano inclinado, dejando así establecidas dos corrientes normales de aire, y por lo tanto, satisfecha una escrupulosa regla de higiene si se trata de una clase de establecimientos; pero tratándose de escuelas de primera enseñanza, las dificultades subsisten con este sistema de ventilacion. Pues ni la altura de las ventanas, ni la clase de ejercicios que tienen lugar, hacen compatible la adopcion.

(Continúa)

Ya su vista vislumbraba la puerta cuando volvió a oír que el fantasma le decía:

—¿Qué haces en estos sitios y á tales horas?

Más él corria lleno de miedo, de espanto y de fatiga hacia la salida que se encontraba á cinco pasos; pero al llegar ante la verja de hierro sonó una detonacion que se produjo indefiniblemente, y se oyó un agudo grito que exhalaba el pobre Restituto echándose ambas manos á... la parte más carnosa de su individuo, al propio tiempo que rodaba por el suelo y se oía una carcajada hueca á su espalda.

Al ruido de la detonacion y á los gritos de Restituto, salió el conserje del cementerio con un farol, merced al cual pudo ver á nuestro amigo revolcándose por el suelo dando gritos lastimeros y dos pasos más allá á uno de sus hijos con una escopeta en la mano.

Todo estaba comprendido: le habian soltado al pobre Restituto un disparo con sal en el... sitio donde termina la espina dorsal y tiene su asiento el hueso coccix.

FIN.

mañana del caliginoso Julio la estrechó entre sus brazos.

Preguntó si Petrá se habia casado y le dijeron que habia muerto en Madrid hacia cinco años.

Fácil es comprender el agudo dolor que recibiria su corazón ante esta fatal noticia, máxime que la habia tachado de ingrata.

Sin pérdida de tiempo se puso en camino hacia la coronada villa llegando á ella á más de las seis de la tarde, y apenas sin descansar, cual otro nuevo Asverus, se dirigió con el alma transida de dolor hacia el camposanto que encerraba los restos de la que habia amado su corazón.

Entrar en el cementerio y buscar la sepultura donde estaba enterrada la pobre Petrá, fué obra de un segundo para Restituto.

Las señas eran precisas y pronto se encontró de rodillas en el extremo de una galería ante una lápida de mármol blanco.

**III.**

Los últimos reflejos del sol poniente se perdieron en el ocaso, las sombras misteriosas de la noche empiezan á extenderse por el espacio y apesar de ello Restituto continua de rodillas, inmóvil como una estatua.

El último cadáver se entierra, los últi-

**CORRESPONDENCIA.**

A LOS SEÑORES PROFESORES DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Zaragoza 1.º de Abril de 1888.

Muy señor mío: Tengo el gusto de anunciarle que, en vista de la favorabilísima acogida que los señores Profesores han dispensado á mis obras *Cuadros infantiles* y *Cantos del corazón*, escritas en lenguaje verdaderamente infantil, para lectura en prosa y verso en las escuelas de ambos sexos, he determinado hacer una rebaja de un cincuenta por ciento en el precio de las obras, en obsequio á la Enseñanza y á fin de que sean más conocidas.

Ambos libros llevan Censura eclesiástica y están declarados de texto por el Real Consejo de Instrucción pública.

Si, como espero, V. me honra con sus pedidos á la formación de los próximos presupuestos puede dirigirse á los siguientes puntos de venta:

*La Escolar*, Librería de 1.ª y 2.ª enseñanza, Plaza de San Pedro Nolasco, núm. 2.

Librería de D. José Bedera, Mendez Nuñez, 20.

*La Educación*, Librería de D. Julio Cenozo, Coso, 104.

PRECIOS.—*Cuadros infantiles*, 2 reales en rústica y 3 encuadrado.—*Cantos del corazón*, 2 rs. en rústica y 3 encuadrado.

Con tal motivo tiene el gusto de ofrecerse de Vd. amigo y S. S. Q. B. S. M.,

Manuel Diaz de Arcana.

**TELEGRAMAS.**

Paris 19.

Se ha celebrado un Consejo de ministros con objeto de ponerse de acuerdo respecto de los puntos y forma como han de contestar á la interpelación que hoy han de explicar los oportunistas. En el seno del gabinete existen criterios distintos sobre la manera como han de plantearse las reformas. Montaud, Deluss, Viette y Leraud se oponen á ellas mientras que Lockrves, Goblet y Freycinet las apoyan: De esta manera creen los ministros últimamente citados, que se contrarrestaría la influencia del general Boulanger.

Paris 19.

Mr. Ferry, ha convocado á sus amigos para celebrar una reunion en su casa con objeto de tomar acuerdos encaminados á destruir la influencia del general Boulanger. Es posible que hagan una oposición rudísima al Gobierno.

Berlin 19.—(URGENTE.)

El Emperador, ha sufrido á las dos de la tarde un ataque que ha puesto en grave peligro su vida. Los médicos desesperan ya de poderle salvar. No puede precisarse la hora en que dejará de vivir pero el fatal desenlace se espera de un momento á otro. En las cercanías del Palacio Rottemburg hay más de 80.000 almas que quieren ver al Emperador. Este dicen que se asomó á una de las ventanas, pero el público ha sido engañado en virtud de que para tranquilizarle asomaron una persona con barba rubia perfectamente preparada para que el parecido con el Emperador fuera exacto. Algunas personas se apercibieron del engaño y protestaron del acto. Esto ha hecho abrigar la certeza de que el Emperador ha fallecido ya. Algunos periódicos han publicado extraordinarios.

**VARIEDADES.**

**CANTARES.**

Yo no temo de este mundo la revuelta tempestad, mi timon, son tus consejos, mi faro, tu voluntad.

Me preguntas por quien doblan del convento las campanas? Pienso que doblando están por mis muertas esperanzas.

Tengo un constante enemigo á quien sin rebozo temo, y es el amor que en luchando vence siempre al pensamiento.

Pienso mirar á los cielos cuando contemplo tu rostro, que es tu boca un paraíso y dos ángeles tus ojos.

En el jardín de mi alma crece sin cuidado una flor, es la flor de mi cariño que á tu presencia nació.

Quando ella mi hogar dejó huyeron las golondrinas, han vuelto las aves; ella no ha llegado todavía.

D. E.

**GACETILLAS.**

**Situacion del Ayuntamiento.**—Galante-mente invitados por el Sr. D. Ramon Lavnez, Alcalde interino, tuvimos el gusto de asistir anoche á las Casas Consistoriales donde encontramos á nuestros compañeros en la prensa Sras. Raeda y Tovar por *La Crónica*, Ramos Oller por *El Ferrocarril*, Sorroche por *El Almeriense* y Alvarez por *Almeria Bufo*.

Nos reservamos ocuparnos con la extension que requiere el asunto de lo que en dicha reunion se habló y convino, pero lo que anticiparemos nuestro próximo número que verá la luz el martes en vez del jueves que es el día que le corresponde.

¡Que buen humor!—Eccomo en la *Salvo-Mesa* de nuestro apreciable colega *La Crónica Meridional*.

—¿Conque al fin, el Banco parece que va á dar 60.000 pesetas á cuenta de las 84.000 que debe de la liquidación última? (1)

—Si señor.

—¡Cuanto me alegro! Por que así podrá cobrar (2) el personal todos sus atrasos; (3) los músicos podrán tomar sus pagas; (4) el gas (5) cobrará también, antes de dejar la población á oscuras, los contratistas de las aguas (6) tomaran lo que les correspondía tomar, (7) y el Ayuntamiento se quedará como una balsa de aceite, sin trampas, sin acreedores, pudiendo atender la Corporación (8) á las mejoras y reformas de calles que necesita la población. (9)

—¿Pero está V. seguro de ello? (10)

—¡Vaya si lo estoy, como que sin esto la vida de la Corporación (11) es imposible! (12)

—¡Dios escuche á V.! (13)

¡Así se escribe la historia!

**Teatro Principal.**—Esta noche tendrá efecto el segundo baile de confianza que el señor Veraguas, entusiasta amante de Tepsicore, ofrece á sus numerosos abonados.

Al juzgar por la extraordinaria concurrencia que acudió al primero de estos bailes, celebrado en la noche del último domingo, puede asegurarse que el de hoy alcanzará á ser el mayor brillante y á la que ha de contribuir muy eficazmente la hermosura y elegancia de las señoritas que á ellos asisten.

**Regla clemencia.**—A 231—dice *La Crónica*—asciende el número de reos sentenciados á muerte indultados por nuestra Soberana.

Cifra elocuente que patentiza los magnánimos sentimientos de tan Augusta Señora y que reconocidos por la nación entera, conquista cada un día mas el cariño y respeto de sus hijos.

**Teatro Novedades.**—Sigue mereciendo los aplausos del público la compañía que actua en dicho coliseo.

Las Sras. Garcia, Segura y Brú reciben cada noche repetidas muestras del aprecio en que son tenidas sus no comunes dotes de artistas.

Los Sras. Carsí, Robles, Tamarit, Lopez y Delgado, aparte de las buenisimas cosas que de alguno de ellos tenemos consignadas, se hallan siempre en el perfecto desempeño de sus papeles, probando así la justa reputacion que gozan.

En la noche de mañana dará principio el 2.º abono de 20 representaciones, en el que la empresa se propone poner en escena las obras siguientes:

Los lobos marinos.—Cádiz.—De Getafe al Paraíso ó la familia del tío Maroma.—La calle de la Montera.—Enseñar al que no sabe.—Con la música á otra parte.—Los señoritos.—El padron municipal.—Las travesuras de Juana.—Los niños terribles.—Los demonios en el cuerpo.—Colgar el hábito.—El pasadizo de Lola.—Dos fanatismos y otras.

La escelencia de los artistas que componen la

- (1) ¡(¡!)
- (2) ¿Quien?
- (3) Una, tres y hasta cinco mensualidades.
- (4) Ocho, según nuestra cuenta.
- (5) ¡El gas! Vamos, será la empresa.
- (6) ¡Por qué no el agua!
- (7) Según *La Crónica*, solo el Sr. Revueltas ha de percibir treinta y tantas mil pesetas.
- (8) Es igual para el caso.
- (9) Como, adoquinado de toda ella, pago de espropiaciones mas necesarias etc., etc.
- (10) ¿Quien lo duda!
- (11) O el Ayuntamiento; es igual, repetimos.
- (12) Y yo me intereso por su vida.
- (13) Amen.

compañía del Sr. Carsí, y lo escogido del repertorio ofrecido, bien merecen los favores del público, que hasta aquí y sin explicarnos la causa se muestra tan tauto retraído.

**Merecidos.**—Es objeto de generales elogios la gestion emprendida por nuestro respetable y muy querido Jefe el Sr. D. Justo Tovar y Tovar desde la presidencia de la Corporacion Provincial.

En la sesion celebrada por la Diputacion el último jueves, el Sr. Tovar presentó al acuerdo de sus dignos compañeros una proposicion que tiene de concertar con los pueblos la forma de hacer efectivos los extraordinarios atrasos en que se hallan por concepto del contingente provincial.

Aprobada en el acto la proposicion, el señor Oña, caracterizado conservador, usó de la palabra para manifestar su satisfaccion y la de sus amigos por la constante y acertada iniciativa del Sr. Tovar, proponiendo para este un voto de gracias que unánimemente fue acordado por la Corporacion.

Esta actitud del Sr. Oña, fiel reflejo de su imparcialidad y claro juicio, y las frases que en igual sentido dedica á nuestro respetable amigo el señor Tovar una parte de la prensa local, bien distante de nuestra comunión, nos releva de consignar elogios que resultarian harto palidos ante los ya consignados.

Restanos solo la satisfaccion de contar en nuestras filas y como Jefe á una persona que, como el Sr. Tovar, sabe prescindir de las influencias del caciquismo y de todo interés de partido, en bien de la mas recta y provechosa administración.

Reciba, pues, el Sr. Tovar nuestro más entusiasta aplauso.

**Muy bien dicho.**—Copiamos de *La Crónica*:

«A propósito de Bienes Nacionales recomendamos al Sr. Delegado el expediente celebre de las Salinas de Roquetas, asunto que está en estudio por una cuadrilla de *caballeros de industria* que tratan de despojar al país de esa valiosa finca y sobre cuyo negocio vamos á hablar muy claro para que nos oigan en Madrid y conozcan á varios bandidos de levita que hay por aquí.»

Y nosotros prometemos ayudar á *La Crónica* en tan honrada empresa con suministro de algun que otro dato importantísimo.

Conque, usted dirá, compañero.

**Fagina.**—Dice *El Estandarte*:

«Parece que hoy se han recibido en Madrid no pocos telegramas de comités reformistas, separándose del partido por haberse constituido por iniciativa del Sr. Linates Rivas y estar resueltos á seguirle en la política que adapte el ex-ministro de Gracia y Justicia.»

**Ya lo crea.**—La comisión provincial de la Exposicion de Barcelona, en Cartagena, ha efectuado ya el primer envío de productos, que consiste en unos sesenta bultos, conteniendo varias muestras de los más selectos frutos que produce aquel rico suelo, así como variados productos industriales.

La comisión de Almería parece que proyecta el envío de una gran coleccion de lenguas de bipedes ingeridas en vivora capaces de hacer la barba al mismísimo Jaime.

Se nos asegura que hay ya dispuestas mas de cien cajas de colosales dimensiones y que aun quedan por envasar millares de aquellas.

Conocida la escelencia del producto no cabe dudar que este alcance en el Certámen medalla de oro con brillantes.

**JOYA MEDICINAL**

**Aguas minerales naturales de Carabobo.**

Salinas, sulfuradas, sulfatado-sódicas, hiposulfitadas y únicas de su especie conocidas, han obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor y han sido autorizadas por los gobiernos de España y Francia.

Son Purgantes, Depurativas, Anti-biliosas, Anti-herpéticas, Anti-escurfulosas y Anti-sifilíticas. —Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economia y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

**Empiezo de las aguas**

Como purgantes, de 120 á 150 gramos de una vez. En los demás casos, en unos 30 gramos dos veces al día. Al exterior, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general, lavarlas repetidas veces, dejándola secarse por sí misma.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas aguas, dirijirse á J. CHAVARRI, ATOCHA, 87 (Plaza de San Martín) MADRID.

Depositos en Almería.—D. José Gomez Talavera, D. Juan Vivas Perez y D. José Quesada.

IMPRENTA DE LA REGION.

# LABORATORIO QUIMICO-FARMACEUTICO DE VIVAS PEREZ.

(BOTICA DE SANTO DOMINGO)

REAL 33.-ALMERIA.-SOLÍS 1.

## ÉLIXIR Y GRAGEAS DE PROTO-CLORURO DE HIERRO CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.

Ninguna de las eminencias médicas contemporáneas, después de las investigaciones que la Química y la Terapéutica han hecho al ser depuradas en la Clínica deja de afirmar que el *Proto-cloruro de hierro* ha de transformarse cualquier preparación ferruginosa que se administre, y por consecuencia que esta preparación, es la que no tan solo evita trabajo al estómago (trabajo que con frecuencia ocasiona grandes trastornos en las personas mas delicadas que son precisamente las mas necesitadas de tan precioso elemento de vida) sino que tambien es la que mas pronto ha de producir los resultados que se desean con su administración.

Dicho se está que cuantos inconvenientes han producido siempre las preparaciones de hierro están salvados con esta, puesto que tal como se ingiere, el estómago la asimila; lo que no ocurre con *ningun otro preparado*.

Oficioso creemos citar como se ha hecho costumbre los párrafos en que Rabuteau, Churchill, Dusart, Blanche, Ricart, Mauries, Piorrey, Mercadié, Petit, Castellet, Monchot, Bernard, Nelson Pautier, Seé y otras celebridades médicas en su observación clínica y experimentación fisiológica han sancionado respecto á la utilidad de los hipofosfitos de cal y de sosa que unidos al proto-cloruro de hierro en forma que resulte un licor agradable aun para las personas de más esquisito paladar, en grageas para los que rehuyen percibir el sabor de algo que salga de Botica, tenemos el convencimiento hoy después de algun tiempo de experimentación que nuestras preparaciones son la medicación mas poderosa que puede emplearse para la curación de las afecciones *Cloróticas, Escrofulosas y Tuberculosas, raquitismo* (colores pálidos, tumores frios, flujos blancos, falta de fuerzas y de apetito, menstruaciones difíciles) *Anemia, Osteomalacia, Mal de Pott* diversas caries, fracturas, siendo el mejor fortificante para los temperamentos linfáticos, débiles y empobrecidos.

Su composición es la mejor garantía que puede tener el médico y el paciente para la curación de las enfermedades en que está indicado.

Precio de cada bote de Elixir 4 pesetas. De Grageas 3.

## JARABE DE QUEBRACHO.

De todas las preparaciones de este precioso agente, el Jarabe al que mas agradable, es el más fácil de manejar por los enfermos dosificado como se halla en nuestro Jarabe.

Es el más útil remedio para combatir el asma, la dispepsia y los catarros crónicos.

Indicado y recomendado como tal con preferencia á todos los conocidos hasta el día por celebridades médicas de todas partes.

Precio de cada bote 3'50 pesetas.

## LICOR DE BREA.

Después de haber ensayado las mejores fórmulas de esta preparación, que tan generalizada se halla, efecto de sus excelentes resultados en los casos en que está indicada, hemos conseguido obtener un *Licor concentrado y dosificado* con todas las excelencias del mejor.

Su acción es siempre feliz en los *catarros de la vejiga, catarro pulmonar, afecciones de la piel, de la garganta, del aparato digestivo, etc., etc.*

Bote 2 pesetas.

## JARABE DE BREA.

En esta preparación se halla la brea asociada á un jarabe á fin de que resulte más agradable. Hanando iguales indicaciones que el licor.

Bote 2 pesetas.

## SACARURO DE BREA.

Este medicamento que contiene todos los principios activos de la brea, es recomendable especialmente por la gran comodidad con que puede llevarse en los viajes, sin temor de que ensucie ni manche, proporcionando al viajero el medio de poder tomar en cualquier parte un vaso de agua de brea, dncificando la natural con nuestro *Sacaruro* lo hace aceptable por todos, siendo preferible á cualquier otra preparación de brea, incluso las pastillas por producir igual efecto sin necesidad de percibir por tanto tiempo el sabor para algunos desagradable de la brea.

Bote 1'50 pesetas.

## DIGESTIVO COMPLETO

SELLOS EUPÉTIOS DE VIVAS PEREZ.

A base de Pancreatina, Diastasa y Pepsina, correspondientes á la digestion de los cuerpos grasos, feculentos y azucarados.

La reunión de los tres fermentos eupétiicos, asegura la eficacia de esta preparación en todas las indisposiciones del estómago sean ó no dolorosas.

Caja 3 Pesetas.

## JARABE CONTRA LA COQUELUCHE (TOS FERVA)

El remedio más eficaz para combatir esta cruel enfermedad, azote de las criaturas y desolación de las familias.

Preparación agradable de tomar y de resultados prontos y seguros.

Bote 2'50 Pesetas.

## CAPSULAS O PERLAS DE BREA.

Compuesto exclusivamente de brea de Noruega pura, conservan todas sus virtudes con la ventaja inmensa de ocultar bajo un aspecto y sabor agradables el mal gusto de esta sustancia, lo cual unido á su reducido volumen y facil empleo las hace preferibles por muchos á otros preparados.—Bote 2 Pesetas.

## VINOS Y JARABES DE QUINA, SIMPLES Y FERRUGINOSOS.

Estos vinos de nn gusto agradable se usan como tónico-reconstituyentes, estomaca! y febrifugo y dan excelentes resultados en la inapetencia, anemia, cloro-anemia y postracion de fuerzas.

## LICOR TÓNICO REGENERADOR

De excelentes resultados en la inapetencia, debilidad general, convalecientes, y especialmente en la impotencia y esterilidad.

Botella 5 pesetas.

## SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO.

Último remedio de la Medicina moderna y el de mas resultado por sus propiedades seguras antieméticas y antidiarréicas comprobadas en la clinica en infinidad de caso con marcadas ventajas á los otros medios empleados hasta el día.

1.º En todas las afecciones gástricas, intestinales ó gastro-intestinales, con hipersecrecion de jugos, catarro gástrico, gastro-intestinal, enteritis, catarro del intestino grueso, diarrea de los niños en la dentición y destete, anorexia, tisis, diarrea de los viejos, etc., etc.

2.º En todas las enfermedades infecciosas febriles acompañen ó no de diarrea y pero mas indicados en las primeras tipo la fiebre tifoidea.

3.º Por su propiedad segura, antiemética y antidiarréica se emplea con resultado siempre, en el ópera y en general suspende los vómitos incoercibles que no dependan de obstáculo mecánico.

Precio de cada caja 3'50 pesetas.

Estas acreditadas especialidades se hallan de venta en la Farmacia y Laboratorio del autor Solís, 1.º y Real 33, Almería (Botica de Santo Domingo) desde donde se hacen remesas por correo á los puntos donde no halla depósito. Depósito al por mayor: En Madrid, D. Melchor Garcia. En Barcelona: Sres Hijos de José Vidal y Rivas, Sevilla: Sres Ruiz y Albion Farmacia del Globo. Granada Farmacia del Dr. Corzo Gonzalez. En esta provincia, En Cuevas Farmacia de D. Andres Piqueras, Berja de D. Pedro Gasques Roldan, Dalias de D. Gabriel Garcia, Fianana de D. Bernardino Alcocer, Vera de D. Julian Allas, Adra de D. Arturo Utrera, Tabernas de D. Juan Garcia Antolinez, Sorbas en la de D. Francisco Agüero y en Alhabia D. Francisco Sanchez Sanchez.

## LICOR DEPURATIVO VEGETAL IODADO

DEL MÉDICO QUINTELLA,

premiado en la *Exposicion Industrial de Oporto de 1887 con el diploma de gran honor.*

Este notabilísimo medicamento, que hoy aparece precedido de tanta fama para el tratamiento de las enfermedades sifilíticas deumáticas, escrofulosas y de la piel, simples ó diatésicas, es el más autorizado depurador de la sangre, como se ha demostrado con las esperiencias realizadas en los hospitales públicos y con los certificados de distinguidos médicos que lo han adoptado en sus clínicas, encontrándose los respectivos documentos en folletos que se distribuyen gratis á quien los reclama al depósito general en Almería, Botica de Santo Domingo de D. J. Vivas Perez. A los médicos en especial se recomienda tan excelente medicamento.

## INSTITUTO SUIZO DE VACUNA

GINEBRA (LANCY)

bajo la INSPECCIO OFICIAL DE UNA COMISION de médicos de los diferentes cantones, y bajo la vigilancia del médico encargado de la Direccion de Sanidad pública de Ginebra.

*El Instituto está provisto de vacuna fresca todo el año; importante en casos de epidemia.*

Depósito directo en Almería Botica de Santo Domingo de donde se hacen remesas por correo en el día que se pidan, y recibiendo reglante *vacunas gratis.*